



---

## Y A LA VUELTA DEL VERANO... LAS 'RECUPERACIONES'

---

Tras el conocimiento de algún caso de presuntas presiones a empleados de Thales desplazados en clientes sobre la 'recuperación de horas' de la jornada de verano queremos recordaos que:

- **No hay obligación legal** de recuperar esas horas.
- **La recuperación de horas sólo procede** legalmente en el mes en el que las horas no han sido trabajadas **por causas imputables al trabajador** (Ausencia por Motivos de Urgencia y similares).
- En la jornada de verano de la Administración **solicitamos a nuestros superiores** de Thales que **nos informaran si requerían de nuestra presencia en la oficina en el horario que no se pudiese cumplir en el cliente**. Es decir, nos ofrecimos a ir a la oficina a completar esa 'hora'. Nuestras comunicaciones **no fueron contestadas**.
- Os animamos a que os pongáis en contacto con vuestros delegados sindicales para **informarles de posibles presiones** dentro del más estricto anonimato, si así lo queréis.
- **Pedid siempre las órdenes escritas**, firmadas y selladas, si lo estimáis necesario.